

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAZARAMBROZ

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

- Florea Anghel, con pasaporte número 08209747.
- Marcel Iulian Oiaga, con pasaporte número 009587867.
- Teodor Mustata, con pasaporte número 08236912.
- Dimitri Efimof, con pasaporte número 09388890.

Este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir y figurar empadronado en el mismo, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, desconociendo cual es el municipio donde haya trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrá manifestar en el plazo de quince días si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este caso, alegar o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Mazarambroz 27 de julio de 2009.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.-8339